

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO



República
Argentina

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Presentación anual de las
DJJ ante la Oficina
Anticorrupción.

Declaraciones Juradas
Patrimoniales Integrales
2024 y seguimiento de los
cargos PCP 23/2022, PAP
13/2023 y PAP 202/2024

PAP 15/2025

Evaluación Final

DIRECCIÓN DE
AUDITORIA INTERNA

ÍNDICE

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	5
Destinatarios	5
Objeto	5
Alcance	5
Aclaraciones Previas	8
Marco de Referencia	8
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	11
Conclusión	19
Anexos	
A. Normativa aplicable	20
B. Detalles técnicos de los Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	21
C. Equipo de Auditoría	21
D. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	22

SÍNTESIS EJECUTIVA

OBJETO

Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales 2024 – SIGEN y seguimiento de los cargos PCP 23/2022, PAP 13/2023 y PAP 20/2024.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

De la información obrante en el SARHA, se relevaron 11.310 Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) obligatorias para el período 2024, cuyo vencimiento para su presentación operó el 31/07/2025, de las cuales 87 corresponden a presentaciones de agentes eximidos conforme lo informado por la Dirección Personal.

Al respecto, y considerando lo expuesto, se verificó la presentación de 11.223 Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, surgiendo que el grado de cumplimiento de las mismas es del 98,58% (11.064 de 11.223), encontrándose pendientes de presentación 159 DJPI (1,42%), según el siguiente detalle:

- DJPI sin presentación: 125.
- DJPI registradas, pendiente la presentación del sobre cerrado: 34.

Cabe mencionar que, con respecto a las 10.087 DJPI ANUALES cumplimentadas, 5.718 fueron autorizadas con posterioridad a la fecha de vencimiento (31/07/2025).

Se destaca que el Departamento Personal comunicó el plan de acción para regularizar los casos pendientes de presentación señalando que a la fecha de vencimiento de las intimaciones oportunamente cursadas procedió a la suspensión de la percepción del 20% de los haberes mensuales hasta tanto los agentes satisfagan dicha obligación, indicando que de continuar con el incumplimiento, se instará a la autoridad de aplicación, que en cada caso corresponda, el inicio de las respectivas actuaciones sumariales para el caso de los agentes activos.

Con respecto al personal no activo del Organismo, señaló que continuará estableciendo contacto con las áreas administrativas a fin que cursen las intimaciones correspondientes y enviando regularmente correos electrónicos a las mencionadas áreas para reclamar las intimaciones faltantes.

En relación al seguimiento de las DJPI correspondientes a los períodos 2021, 2022 y 2023 quedan pendientes de presentación (pendientes DJPI y sobre o únicamente sobre) un total de 365 declaraciones juradas:

- DJPI 2021: 44 presentaciones.
- DJPI 2022: 142 presentaciones.
- DJPI 2023: 179 presentaciones.

El Departamento Sumarios Administrativos, a través de la PV-2025-03398034-ARCA-DESUAD#SDGADM del 12/09/2025, remitió el detalle de los sumarios administrativos iniciados por irregularidades en la presentación de las DJPI, de la cual surge que no se han iniciado procesos sumariales por falta de presentación de la DJPI correspondientes a los períodos 2023 y 2024.

En tal sentido, se recomienda continuar con las acciones tendientes a mejorar el proceso, especialmente en la comunicación de los incumplimientos o recordatorios a los funcionarios obligados (activos y no activos).

Se recomienda promover la aplicación de la Disposición N.º 185/2010 (AFIP), que aprueba el Régimen Disciplinario y establece sanciones por faltas o delitos cometidos por el personal, para aquellos agentes que no han cumplimentado con la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial Integral.

Con la finalidad de impulsar que los registros del SARHA reflejen la realidad, se recomienda promover que la Unidad

Intermedia pueda visualizar en el sistema la dotación histórica del Organismo, ya que actualmente sólo puede visualizar la planta activa. Esto con el objeto de que las presentaciones debidamente cumplimentadas por ex agentes no quedan sin confirmar sistémicamente.

Finalmente, se destaca que el seguimiento de las declaraciones juradas pendientes de presentación, se efectuará durante las tareas de auditoría planificadas para el 2026, sobre la temática en trato.

Áreas responsables de implementación de acciones:

- Subdirección General de Administración.

CONCLUSIÓN

Se verificó el grado de cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales 2024 cuyo vencimiento operó el 31/07/2025 y seguimiento de los cargos PCP 23/2022, PAP 13/2023 y PAP 20/2024, recomendando continuar con la comunicación de los incumplimientos o recordatorios a los funcionarios obligados.

INFORME ANALÍTICO

I DESTINATARIOS

- Subdirección General de Administración

II OBJETO

Declaraciones Juadas Patrimoniales Integrales 2024 y seguimiento de los cargos PCP 23/2022, PAP 13/2023 y PAP 20/2024.

III ALCANCE

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de la Presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales por el período 2024. Adicionalmente, se efectuó el seguimiento de las Declaraciones Juradas Patrimoniales pendientes de presentación para los períodos 2021, 2022 y 2023.

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo realizado induyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables es íntegra, completa y veraz.

El período de ejecución y seguimiento de los procedimientos de auditoría se llevó a cabo entre el 08 de agosto de 2025 y el 11 de noviembre de 2025.

Se destaca que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Unidad de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Finalmente, se destaca que, considerando la materia auditable / cantidad de casos a analizar, no se han extraído muestras para llevar a cabo la presente auditoría. En consecuencia, la misma abarca la totalidad del universo auditable.

Las tareas realizadas incluyeron:

- Entre el 22/07/2025 y el 20/08/2025 se realizaron consultas manuales en el SARHA online con la finalidad de visualizar si los casos pendientes de resolución de los períodos 2021, 2022 y 2023 han modificado su estado.
- El 08/08/2025 se solicitó mediante PV-2025-02975483-ARCA-DEPCLE#DIAUIN a la Dirección de Sistemas Administrativos, Jurídicos y Seguridad Social dependiente de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones, aportar los datos provenientes del SARHA conteniendo la información de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondiente al período 2024, para el universo de funcionarios de la ARCA (DJPI Anual, Inicial y Baja).

Asimismo, se solicitó al Departamento de Personal por medio de la PV-2025-02968101-ARCA-DEPCLE#DIAUIN, aportar:

1. Totalidad de la planta del Organismo - ARCA - al 31/12/2024.
 2. Listado de funcionarios obligados a la presentación de la DDJJ Anual por el período 2024 cuyo vencimiento operó el 31/07/2025, indicando los funcionarios que cumplieron la presentación en tiempo y forma.
 3. Listado del personal obligado a la presentación de la DDJJ Inicial y/o DDJJ de Baja cuyo vencimiento haya operado en el período 2024, informando fecha de habilitación.
 4. Las intimaciones cursadas durante el 2024 y 2025 a los funcionarios obligados, mencionados en el punto 3 (DDJJ Inicial y/o Baja) que se encuentren pendiente su presentación, solicitando indicar CUIL, Nombre y Apellido y fecha de notificación.
 5. Las comunicaciones recibidas de la Oficina Anticorrupción con referencia a la presentación de las DJPI 2024, así como las comunicaciones enviadas respecto a las novedades por modificaciones que se van dando en torno a los sujetos obligados que surgen de los cruces mensuales que efectúa la División Gestión de Personal al verificar los cambios de puesto, áreas de dependencias, etc.. Asimismo, se solicitó la remisión de la Nota a la Oficina Anticorrupción dando cumplimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales Anuales por parte del personal obligado.
- El 14/08/2025, mediante la publicación en el sistema “Bandeja de Salida DeOper” – Proceso Redmine N.º741497, la Dirección de Operaciones Informáticas brindó respuesta la PV-2025-02975483-ARCA-DEPCLE#DIAUIN.
 - El 27/08/2025, el Departamento Personal remitió por medio de la NO-2025-03176913-ARCA-DEPERS#SDGADM el informe elaborado por la División Tramitaciones (IF-2025-03096638-ARCA-DVTRMI#SDGADM), en el que embebió la información solicitada.
 - Se realizó un cruce entre la información suministrada por la Dirección de Operaciones Informáticas y el Departamento Personal, y se analizaron las inconsistencias.
 - El 26/09/2025 se puso en conocimiento del Departamento Personal, mediante NO-2025-03573978-ARCA-DVADCL#DIAUIN las inconsistencias visualizadas, solidándose tener a bien informar el plan acción a llevar a cabo a fin de proceder a su regularización, e indicar su situación actualizada.
 - El 01/10/2025, a través del Redmine N.º755589, se le solicitó a la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones extracción de los conceptos de haberes FCA (OA) 9/2011 – SDO – NO PREST.DDJPATRIMONIAL SDO. (código 0893-0001) y RESOLUCIÓN FCA (OA) 9/2011 (código 0894) correspondientes a las liquidaciones practicadas en el período 07/2025 al 10/2025. Asimismo, se volvió a solicitar datos provenientes del SARHA conteniendo la información de las DDJJ Patrimoniales Integrales correspondiente al período 2024, para el universo de funcionarios de la ARCA (DJPI Anual, Inicial y Baja).
 - El 03/10/2025, la Dirección de Recursos Humanos remitió a través de la NO-2025-03666792-ARCA-DIRRH#SDGADM el Informe elaborado por la División Tramitaciones del Departamento Personal (IF-2025-03641852-ARCA-DVTRMI#SDGADM) que emitió respuesta a la NO-2025-03573978-ARCA-DVADCL#DIAUIN.
 - Se analizó la respuesta recibida el 03/10/2025 y se constató en el SARHA Online que el estado de actualización para cada caso observado coincida con el informado a través de la NO-2025-03666792-ARCA-DIRRH#SDGADM.
 - Entre el 20/10/2025 y el 24/10/2025, se realizaron cruces de información entre aquellos agentes con inconsistencias en la presentación de la DJPI 2024 y los registros de haberes recibidos a través del Redmine N.º755589, con la finalidad de corroborar que se hayan practicado descuentos de haberes, de corresponder.
 - Entre el 27/10/2025 y el 29/10/2025, se realizaron cruces de información entre aquellos agentes con inconsistencias en la presentación de la DJPI 2021, 2022 y 2023 y los registros de haberes recibidos a través del Redmine N.º741497, con la finalidad de corroborar que se hayan practicado descuentos de haberes, de corresponder.

- Entre el 27/10/2025 y el 11/11/2025, se analizaron las bases de haberes provistas a través del Redmine 755589, con la finalidad de visualizar la totalidad de los casos en los que se está o no practicando el descuento de haberes por incumplimientos en la presentación de la DJPI.

El 29/10/2025, se analizó la PV-2025-03398034-ARCA-DESUAD#SDGADM emitida por el Departamento Sumarios Administrativos, con la finalidad de identificar aquellos sumarios administrativos iniciados por irregularidades en la presentación de las DJPI.

IV ACLARACIONES PREVIAS

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 16 de octubre de 2025 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Se deja constancia que la presente auditoría tiene como objetivo principal la evaluación del sistema del control interno del proceso auditado, siendo las áreas auditadas, en el marco del sistema de control interno establecido por la Ley N.º 24.156, los responsables de determinar los mecanismos de control adecuados a fin de prevenir, detectar y tratar las posibles actividades fraudulentas, así como de las investigaciones de carácter disciplinario.

El seguimiento de los casos pendientes de presentación se efectuará durante las tareas de auditoría planificadas para el 2026, sobre la temática en trato.

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

Reserva Documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º 27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º 11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º 17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º 25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

V MARCO DE REFERENCIA

La materia auditable se encuentra relacionada a la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) por parte de los agentes obligados del organismo, conforme lo establecido por la Ley N.º 25.188 de Ética en el

Ejercicio de la Función Pública, modificada por la Ley N.º 26.857. Los funcionarios públicos que se encuentren alcanzados por esta obligación deberán realizar una Declaración Jurada Patrimonial Integral desde la asunción de su cargo (DJPI Inicial), además, deberán presentar una actualización cada año (DJPI Anual) aunque hayan realizado una presentación por alta en el cargo en el transcurso del año; por último, deberán realizar una presentación cuando cesan en el mismo (DJPI Baja). Cabe resaltar que la falta de presentación de la Declaración Jurada por Baja impedirá el reingreso del agente a la función pública hasta que se regularice su situación (art. 9 Ley N.º 25.188).

Asimismo, la Resolución Conjunta N.º 01/2022 de la Oficina Anticorrupción y la Secretaría de Gestión y Empleo Público aprobó la Guía para el Ejercicio Ético de la Función Pública, la que en su apartado 5 establece que, en el plano administrativo, la omisión de presentar la declaración jurada patrimonial constituye una falta grave.

Cabe destacar que, la Disposición N.º 185/2010 (AFIP) que aprueba el Régimen Disciplinario, establece que, por faltas o delitos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales fijadas por las leyes respectivas, el personal será pasible de las siguientes sanciones:

- Apercibimiento.
- Suspensión.
- Cesantía.
- Exoneración.

En lo que respecta a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la Dirección de Recursos Humanos es la responsable de determinar la nómina de los sujetos obligados a la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) en virtud de su cargo jerárquico o función desempeñada, notificando fehacientemente a los funcionarios que integren dicha nómina - Disposición N.º 594/23 (SDGRHH); Disposición N.º 811/23 (SDGRH) y Disposición 61/2025 (ARCA).

El proceso comienza con la notificación electrónica del Departamento de Personal a los sujetos obligados, quienes efectuarán la presentación vía web de las DJPI utilizando el aplicativo "Mis Aplicaciones Web" en www.arca.gob.ar, debiendo el funcionario declarante imprimir el Formulario Declaración Jurada Patrimonial Integral F. 1.245 y, de corresponder, el Formulario 1.246 con los datos del cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados.

Por su parte, conforme lo expuesto en la Resolución MJYDH-SEPTLCC N.º 23-E/2017, los agentes que se encuentren obligados a presentar la DJPI "Inicial" o por "Baja" de clasificación ocupacional o egreso del Organismo, deberán informar su situación patrimonial a la fecha efectiva en que se produjo la designación o desvinculación, respectivamente.

En todos los casos, deberán suscribir la totalidad de sus hojas y presentarlo en sobre cerrado utilizando el modelo de carátula vigente, acompañado por fuera de la Constancia de Transacción Electrónica (CTE), obtenido por Internet ante el área administrativa (cuando éstas actúen como Unidad de Registro –UR–). Desde la Unidad de Registro, se debe remitir de manera inmediata a la Unidad Intermedia (UI) para que autorice el sobre en el sistema SARHA UI.

Se considerará por cumplido el procedimiento cuando el agente entregue el sobre al área administrativa y se registre en el SARHA. Sin el cumplimiento de esta formalidad, no se dará por finalizada la presentación a los efectos del control a efectuar por el Departamento de Personal.

Por último, el área administrativa (Unidad Intermedia –UI–) es la responsable de la guarda y custodia de los sobres que contienen las DJPI, a excepción de que se trate de Autoridades Superiores, cuyos sobres se remitirán por el área con competencia del Departamento de Personal a la Oficina Anticorrupción.

Cabe señalar que, en caso de que un agente se encuentre de licencia por largo tratamiento, trasplante y/o grupo de riesgo, deberá presentar la DJPI vía web, y la documentación prevista (sobre cerrado) tendrá que ser presentada una vez reintegrado al servicio, sin perjuicio de poder presentarlo durante el transcurso de la licencia médica.

Por otra parte, el agente adscripto o en comisión de servicios en otro Organismo deberá presentar la DJPI en aquél organismo en donde se encuentre prestando servicios.

Para el caso de ex agentes, el Departamento de Personal debe recepcionar la Constancia de Transmisión Electrónica (CTE), controlar el período de presentación, y registrar manualmente todas las presentaciones.

Mediante la Resolución N.º 1.695/2013 (MJyDH), el entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos estableció el plazo de vencimiento para la presentación anual, que opera el 30 de mayo de cada año. No obstante ello, la Oficina Anticorrupción, mediante la RESOL-2025-6-APN-OA#MJ publicada en el B.O. el 6/5/2025, prorrogó el plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes a las obligaciones Anuales 2024, al 31 de julio de 2025.

El presente proceso posee riesgos inherentes que podrían desvirtuar su resultado deseado. Entre ellos, se destaca el riesgo de incumplimiento por parte de los funcionarios públicos de su obligación de presentar las DJPI vía aplicativo web, falta de entrega de los sobres conteniendo las DJPI al servicio administrativo, debilidades en el seguimiento del cumplimiento de dicha obligación, como ser: ausencia de notificación fehaciente a los agentes obligados a presentar las DJPI, registración inadecuada o inoportuna de la presentación del sobre en el SARHA, entre otras.

A los efectos de mitigar los riesgos mencionados, se efectúan controles tendientes a promover el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada. Entre ellos, se destacan las comunicaciones institucionales recordando el vencimiento de la presentación de las DJPI e intimaciones a los obligados incumplidores -conforme lo establecido por la Resolución N.º 09/2011 (OA)- para que, en el término de quince (15) días hábiles de notificado, cumpla con su deber de presentar la misma ante su administrativa. Vencido el plazo notificado, y habiéndose verificado la persistencia del incumplimiento, se ha previsto la suspensión de la percepción del 20% de los haberes hasta tanto satisfaga la obligación. La Subdirección General de Administración deberá poner en conocimiento de dicha situación a la máxima autoridad de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, a fin de que disponga la instrucción de las respectivas actuaciones sumariales, poniendo en copia a la Oficina Anticorrupción de dicho incumplimiento, a fin de que se inicien las acciones penales previstas por la normativa aplicable.

Es menester resaltar la importancia del proceso auditable por cuanto la presentación por parte de los agentes involucrados resulta de carácter obligatorio, considerándose “falta grave” su incumplimiento, afectando también la transparencia en el ejercicio de la función pública.

Cabe mencionar que la entonces División Administración de Dotaciones (SDG RHH) el 17/02/2021 informó que se implementó el registro automático de las Constancias de Transmisión Electrónica (CTE) de las presentaciones de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en el legajo electrónico del SARHA. Esta nueva herramienta permite migrar el acuse de recibo de las DJPI presentadas desde el servicio “Mis Aplicaciones Web” de la página de la ARCA directamente al SARHA, por lo que las áreas administrativas no deben registrar más en el SARHA los números de transacción y fechas de presentación correspondientes, evitando de esta manera los errores que se suscitaban debido a la carga manual, automatizando el proceso de manera tal que el mismo resulte ser más ágil, logrando una mejora sustancial.

Finalmente, se expone a continuación la información obtenida del SARHA sobre los funcionarios obligados a efectuar la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) por el período 2024, provista por la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones el 14/08/2025, actualizada por la Departamento Personal el 27/08/2025 y las consultas efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna, a saber:

Detalle	Cantidad
Planta personal activo al 31/12/2024	20.505
Funcionarios Obligados	10.709
Funcionarios Exceptuados	84
Funcionarios No obligados	9.712

DJPI 2024	Cantidad de obligados
Anual	10.243
Inicial	488
Baja	492
Exceptuadas	87
Total	11.310

PLANTA ARCA – Departamento Personal

SARHA Presentaciones DJPI 2024



VI RELEVAMIENTOS, VERIFICACIONES Y/O CONSTATAIONES

A fin de verificar el grado de cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondientes al período 2024 por parte de los funcionarios obligados del Organismo, el 08/08/2025 se solicitó mediante PV-2025-02975483-ARCA-DEPCLE#DIAUIN a la Dirección de Sistemas Administrativos, Jurídicos y Seguridad Social de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones aportar los datos provenientes del SARHA conteniendo la información de las DDJJ Patrimoniales correspondiente al período 2024, para el universo de funcionarios de ARCA (DJPI Anual, Inicial y Baja).

En tal sentido, la Dirección de Operaciones Informáticas brindó respuesta el 14/08/2025 mediante Publicación en Bandeja de Salidas – Proceso Redmine 741497. El Departamento Personal remitió por medio de la NO-2025-03176913-ARCA-DEPERS#SDGADM del 27/08/2025 el informe elaborado por la División Trámisiones (IF-2025-03096638-ARCA-DVTRMI#SDGADM), en el que adjuntó la información solicitada.

Del cruce efectuado entre éstas, surgieron 906 casos de declaraciones juradas no informados por el Departamento Personal, pertenecientes a 894 agentes. Asimismo, luego de las consultas realizadas desde esta unidad de auditoría a las bases de datos del Organismo surgieron, excluyendo los casos que se encuentran exceptuados, 140 casos sin fecha de presentación de declaración jurada y 61 sin fecha de autorización (sin presentación de sobre), los cuales se encontraban intimados a efectos de efectuar la presentación.

Atento lo expuesto, el 26/09/2025 se pusieron en conocimiento del Departamento Personal, mediante NO-2025-03573978-ARCA-DVADCL#DIAUIN las inconsistencias visualizadas, solicitándose tener a bien informar el plan acción a llevar a cabo a fin de proceder a su regularización, e indicar su situación actual. Además, se solicitó la remisión de las comunicaciones enviadas a la máxima autoridad de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero a fin de que disponga la instrucción de las respectivas actuaciones sumariales y las copias enviadas a la Oficina Anticorrupción informando los incumplimientos respectivos.

En respuesta a lo solicitado, el 03/10/2025 la Dirección de Recursos Humanos remitió a través de NO-2025-03666792-ARCA-DIRRRH#SDGADM el Informe elaborado por la División Tramitaciones del Departamento Personal - IF-2025-03641852-ARCA-DVTRMI#SDGADM -.

Con respecto a las 906 presentaciones de declaraciones juradas no informadas (894 agentes) y que se encuentran habilitadas en el SARHA, el Departamento Personal indicó lo siguiente:

Presentaciones correspondientes a Personal No Activo	899
Presentación de agente Intimada en fecha 26/09/2025	1
Presentaciones de Sujetos no obligados a presentar DJPI ANUAL 2024	6
Total	906

Con relación a los 6 agentes para los cuales se informó que no son sujetos obligados a la presentación de la DJPI ANUAL 2024, se señala que, de la consulta efectuada al sistema SARHA, surge que los mismos se encuentran usufructuando Licencia por ejercicio transitorio en otros cargos, debiendo aplicar, en caso de corresponder, lo normado en el art. 7 de la Disposición AFIP N° 21/2022, es decir proceder a la presentación de la DJPI en el Organismo donde se encuentren prestando servicios. Con relación a la agente intimada, se la incorporó en el presente informe como sujeto obligado.

La mencionada División informó con respecto al Personal No Activo que, para el caso de presentaciones efectuadas con posterioridad a la fecha de egreso de un agente, la Unidad de Registro remite las constancias de transacción electrónicas debidamente suscriptas a la Unidad Central (Sección Oficios y Declaraciones Juradas) a fin de que realice la carga correspondiente en el sistema SARHA.

Por otra parte, indicó que la Unidad Intermedia sólo puede visualizar en el mencionado sistema la dotación activa. Como consecuencia de ello, las presentaciones debidamente cumplimentadas quedan sin confirmar (autorizar) sistémicamente.

Asimismo, comunicó el plan de acción para regularizar los casos pendientes de presentación:

- **Personal No Activo:** La Sección Oficios y Declaraciones Juradas se contactó con las áreas administrativas a los fines que cursen las intimaciones correspondientes, indicando que se continúa enviando regularmente correos electrónicos a las mencionadas áreas para reclamar las intimaciones faltantes.
- **Personal Activo e Intimado:** señala que, a la fecha de vencimiento de la intimación oportunamente cursada, se procedió a la suspensión de la percepción del 20% de sus haberes mensuales hasta tanto satisfagan dicha obligación

y, de continuar con el incumplimiento, se instará a la autoridad de aplicación que en cada caso corresponda el inicio de las respectivas actuaciones sumariales.

Finalmente, informan que continuarán con las acciones tendientes a lograr la efectividad respecto de los funcionarios que no han dado cumplimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

De las tareas efectuadas sobre la información registrada en el SARHA al 31/07/2025 (fecha de la prórroga dispuesta por la Oficina Anticorrupción mediante Resolución N° 6/2025) se verificó que el grado de cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas patrimoniales por el período 2024 fue del 98,59% (11.064 de 11.222).

DJPI 2024	Total	%
DJPI Obligadas (sin contar 87 exceptuadas)	11.223	100
• Presentadas	11.064	98,58
• Pendientes de presentación DJPI y sobre	125	1,12
• Pendientes de presentación de sobre únicamente	34	0,30

De las 159 declaraciones pendientes de presentación (125 corresponden a las versiones digital y papel y las restantes 34 a la presentación del sobre), correspondientes a 158 agentes, el Departamento Personal informó que:

- 1) A la fecha de vencimiento de la intimación oportunamente cursada, procedió a la suspensión de la percepción del VEINTE POR CIENTO (20%) de sus haberes mensuales hasta tanto satisfagan dicha obligación a 154 agentes (por 155 declaraciones juradas), indicando que, de continuar con el incumplimiento, se instará a la autoridad de aplicación que en cada caso corresponda el inicio de las respectivas actuaciones sumariales.
- 2) Respecto de 2 agentes, se informó que trata de personal que han cambiado de Organismo y se le toma la continuidad debido a que eran sujetos obligados en este Organismo o el anterior, y pasaron menos de 30 días hábiles entre un cargo y otro.
- 3) Se incluirá a 1 agente en el próximo período de descuento hasta tanto satisfaga la presentación.
- 4) Finalmente, informó que 1 agente fue intimado a efectuar la presentación el 26/09/2025.

Con relación a los 10.796 agentes obligados del año 2024 (Obligados y obligados pero exceptuados de la presentación de sobre), respecto de las 11.310 DJPI obligadas a presentar (Anual, Inicial y Baja), se verificó:

Cantidad de Agentes Obligados	10.796
• Obligados	10.712
• Obligados pero exceptuados de presentación de sobre	84
Cantidad de Registros	11.310
• DJPI Obligadas (Anual, Inicial y Baja)	11.223
• DJPI Obligadas pero exceptuadas de presentación de sobre	87

	Presentación autorizada (completa)	Presentación electrónica sin presentación en papel (sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)	Justificados según DI RRHH – exceptuados-	Total verificadas
INICIAL	486	0	2	2	490
BAJA	491	0	1	6	498
ANUAL	10.087	34	122	79	10.322
Totales	11.064	34	125	87	11.310

De las tareas surgió que, de las 10.087 DJPI anuales presentadas en forma completa, 5.718 fueron autorizadas fuera de término (después del 31/07/2025), lo que representa el 56,69%.

Cabe destacar que, de las 156 declaraciones juradas anuales pendientes de presentación (34 sin sobre y 122 faltante), se visualizó en la extracción de haberes provista a través del Redmine N.º755589 del 01/10/2025, que a 4 no se le han practicado los descuentos de haberes correspondientes en los meses de agosto y septiembre del 2025, según lo normado por la Resolución N.º09/2011 (OA).

Del análisis de las declaraciones juradas pendientes iniciales y por baja (2 iniciales y 1 baja pendientes), se descuenta en un caso y los otros dos están justificados.

Adicionalmente, el Departamento Sumarios Administrativos, a través de la PV-2025-03398034-ARCA-DESUAD#SDGADM del 12/09/2025, remitió el detalle de los sumarios administrativos iniciados por irregularidades en la presentación de las DJPI, de la cual surge que no se han iniciado procesos sumariales por falta de presentación de las DJPI correspondientes a los períodos 2023 y 2024 (ver *Anexo Sumarios DJPI*).

Con relación a los agentes que se han desvinculado del Organismo entre el 31/12/2024 y el 31/07/2025, surge lo siguiente:

Cantidad de ex Agentes	887
Cantidad de Presentaciones	899

Presentación	Totales DJPI pendientes de Ex Agentes 2024	Presentaciones efectuadas	DJPI Pendientes
ANUAL	272	244	28
BAJA	607	604	3
INICIAL	20	19	1
Totales	899	867	32

Al respecto, cabe mencionar lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, que señaló que, para el caso de presentaciones efectuadas con posterioridad a la fecha de egreso de un agente, la Unidad de Registro remite las constancias de transacción electrónicas debidamente suscriptas a la Unidad Central (Sección Oficios y Declaraciones Juradas) a fin de que realice la carga correspondiente en el sistema SARHA.

Atento lo expuesto, se recomienda continuar con las acciones tendientes a lograr la efectividad en la comunicación de las intimaciones a los funcionarios (activos y no activos) que no han dado cumplimiento a la presentación de las DJPI y/o sus sobres.

Seguimiento cargos PCP 23/2022, PAP 13/2023 y PAP 20/2024:

Oportunamente, en los cargos PCP 23/2022, PAP 13/2023 y PAP 20/2024, se dejó constancia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales pendientes de presentación, ya sea de la totalidad de la Declaración Jurada o únicamente del sobre correspondiente, para los períodos 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

Se procedió a efectuar las consultas al sistema SARHA para los casos involucrados, verificándose el siguiente estado de situación:

➤ **DJPI período 2021:**

- De las 80 de DJPI faltantes de presentación, en esta instancia se verificó el cumplimiento de 36 declaraciones juradas, quedado entre pendientes y sin autorizar 44 casos, según se detalla:

Presentación	Situación al Vto. DJPI 2021			Presentaciones efectuadas	Situación actual		
	Sin autorizar (Sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)	Totales pendientes 2021		Total Faltantes	Sin autorizar (Sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)
ANUAL	---	75	75	35	40	2	38
BAJA	---	4	4	---	4	---	4
INICIAL	---	1	1	1	---	---	---
Totales		80	80	36	44	2	42

De las 44 DJPI faltantes de presentación, ya sea de la totalidad de la presentación o solo del sobre se informa:

28	Agentes que gozaban de licencia gremial
2	Usufructúan Licencia largo tratamiento
2	Usufructúan Licencia por Trasplante
2	Otras licencias (suspensión sin sueldo y suspensión preventiva)
7	Agentes no activos en el Organismo
3	Se encuentran pendientes de presentación sin motivo (1 falta de autorización y 2 falta de la totalidad de la presentación).
44	total

Cabe destacar que, de las 44 declaraciones juradas pendientes de presentación, en la extracción de haberes provista a través del Redmine N.º 755589 del 01/10/2025, pudo constatarse que, en cuanto a los descuentos efectuados en agosto y septiembre del 2025, se realizan descuentos en 5 agentes, en 37 casos no corresponde por gozar de licencia gremial (previa a la disposición 594/2023) u otras licencias o no ser activos, y sin descuento hay 2 casos.

➤ **DJPI período 2022:**

- De las 834 DJPI faltantes de presentación, en esta instancia se verificó el cumplimiento de 692 declaraciones juradas, quedado pendiente 142 casos, según se detalla:

Presentación	Situación al Vto. DJPI 2022			Presentaciones efectuadas	Situación actual		
	Sin autorizar (Sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)	Totales pendientes 2022		Total Faltantes	Sin autorizar (Sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)
ANUAL	185	350	535	397	138	7	131
BAJA	282	11	293	290	3	---	3
INICIAL	---	6	6	5	1	---	1
Totales	467	367	834	692	142	7	135

De las 142 DJPI faltantes de presentación, ya sea la totalidad de la presentación o solo del sobre, se informa:

17	Agentes que gozaban de licencia gremial
3	Usufructúan Licencia largo tratamiento
2	Usufructúan Licencia por Trasplante
2	Licencia por ser grupo de riesgo
98	Agentes no activos en el Organismo
2	Licencia especial
1	Licencia por ejercicio transitorio en otros cargos (Sin sueldo)
1	Se informó que se le está descontando el 20% de sus haberes hasta tanto satisfaga dicha presentación
1	Pendiente de autorización sin motivo
7	Pendiente completa sin motivo
5 (*)	No correspondían ser consideradas en la presentación ANUAL (31/12/2022),
3 (*)	Corresponden a agentes fallecidos
142	total

(*) Al respecto, se informa que se incluyen dentro de las presentaciones pendientes, 5 que no correspondían ser consideradas en la presentación ANUAL (31/12/2022), y 3 presentaciones que corresponden a agentes fallecidos. Estas declaraciones juradas no serán tenidas en cuenta para seguimientos posteriores.

De las 142 declaraciones juradas pendientes de presentación, en la extracción de haberes provista a través del Redmine N.º755589 del 01/10/2025, pudo constatare que, en cuanto a los descuentos efectuados en agosto y

septiembre del 2025, se realizan descuentos en 4 agentes, en 129 casos no corresponde por gozar de licencia gremial (previa a la disposición 2023) u otras licencias o no ser activos, y sin descuento hay 9 casos.

➤ **DJPI período 2023:**

Personal activo

En el cargo PAP 20/2024 correspondiente a la Presentación anual de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales del año 2023, se informaron por separado a aquellas que fueron “Justificados por SDG RHH”, lo cual al efecto mantener la homogeneidad del cotejo, se induyen en el presente bajo el título de “Sin autorizar (sin sobre)” o “Pendientes” según el caso.

Presentación	Situación al Vto. DJPI 2023			Presentaciones efectuadas	Situación actual		
	Sin autorizar (Sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)	Totales pendientes 2023		Total Faltantes	Sin autorizar (Sin sobre)	Presentación faltante (electrónica y papel)
ANUAL	79	216	295	246	49	7	42
BAJA	3	12	15	8	7	2	5
INICIAL	8	13	21	12	9	1	8
Totales	179	152	331	266	65	10	55

De las 65 DJPI faltantes de presentación, ya sea de la totalidad de la presentación o solo del sobre, se informa:

24	Usufructúan Licencia largo tratamiento
5	Usufructúan Licencia por Trasplante
6	Licencia por ser grupo de riesgo
8	Agentes no activos en el Organismo
1	Suspensión preventiva
7	licencia por ejercicio transitorio en otros cargos (Sin sueldo)
13	Pendiente de presentación sin motivo
1 (*)	Agente fallecido
65	total

(*) Al respecto, se informa que se incluye dentro de las presentaciones pendientes, 1 que corresponde a un agente fallecido. Esta declaración jurada no será tenida en cuenta para seguimientos posteriores.

De las 65 declaraciones juradas pendientes de presentación, en la extracción de haberes provista a través del Redmine N.º755589 del 01/10/2025, pudo constatare que, en cuanto a los descuentos efectuados en agosto y septiembre del 2025, se realizan descuentos en 10 agentes, en 47 casos no corresponde por gozar de licencias, y sin descuento hay 8 casos.

Personal No Activo:

Con relación a los agentes que se han desvinculado del Organismo entre el 31/12/2023 y el 30/10/2024, surge lo siguiente:

Presentación	Totales Ex Agentes pendientes 2023	Presentaciones efectuadas	Pendiente
ANUAL	289	189	100
BAJA	298	291	7
INICIAL	15	8	7
Totales	602	488	114

De las 114 DJPI faltantes de presentación, ya sea de la totalidad de la presentación o solo del sobre, se informa:

111	Les fue solicitada la intimación vía mail a su administrativa
1 (*)	No correspondía ser considerado en la presentación INICIAL
2 (*)	Agentes fallecidos
114	total

(*) Al respecto, se informa que se incluyen dentro de las presentaciones pendientes, 1 que no correspondía ser considerada en la presentación INICIAL, y 2 presentaciones que corresponden a agentes fallecidos. Estas declaraciones juradas no serán tenidas en cuenta para seguimientos posteriores.

Atento lo informado por la División Tramitaciones de la Dirección Personal respecto a los ex agentes, en relación a que las presentaciones efectuadas con posterioridad a la fecha de egreso de un agente, la Unidad de Registro remite las constancias de transacción electrónicas debidamente suscriptas a la Unidad Central (Sección Oficios y Declaraciones Juradas) a fin de que realice la carga correspondiente en el sistema SARHA, se entiende que las DJPI presentadas con posterioridad al egreso del organismo se encuentran cumplimentadas.

En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con las acciones tendientes a lograr la efectividad en la comunicación de las intimaciones a los funcionarios (activos y no activos) que no han dado cumplimiento a la presentación de las DJPI y/o sus sobres

VII CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas efectuadas sobre la información registrada en el SARHA, se verificó que el grado de cumplimiento de la presentación de las dedaraciones juradas patrimoniales (anuales, iniciales y bajas) por el período 2024 fue del 98,59% (11.064 de 11.222).

Atento lo expuesto, se recomienda continuar con las acciones tendientes a lograr la efectividad en la comunicación de las intimaciones a los funcionarios (activos y no activos) que no han dado cumplimiento a la presentación de las DJPI y/o sus sobres.

En relación al seguimiento de las DJPI correspondientes a los períodos 2021, 2022 y 2023, quedan pendientes de presentación (pendientes DJPI y sobre o únicamente sobre) un total de 365 declaraciones juradas.

En tal sentido, se recomienda continuar con las acciones tendientes a mejorar el proceso, especialmente en la comunicación de los incumplimientos o recordatorios a los funcionarios obligados (activos y no activos).

Finalmente, se destaca que el seguimiento de las declaraciones juradas pendientes de presentación, se efectuará durante las tareas de auditoría planificadas para el 2026, sobre la temática en trato.

ANEXO A

NORMATIVA APLICABLE

Normativa general	Norma	Vigencia
	Decreto 275/2025 (PEN) - Estructura organizativa ARCA. Modificación.	16/04/2025
	Decreto 13/2025 (PEN) - Estructura organizativa ARCA. Modificación	07/01/2025
	Resolución N.° 290/2019 (SIGEN) - Aprobación del "Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno".	20/08/2019
	Resolución N.° 172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	RESOL-2022-300-APN-SIGEN - Papeles de trabajo digitales.	01/01/2023
	Resolución N.° 152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición ARCA N.° 61/2025 - Estructura organizativa. Su adecuación.	09/06/2025
	Disposición N.° 7/2019 (SDG AUI) - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.°01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.°01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.°01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI - Disp. Grales., Apartado 7.	09/03/2016

Normativa específica	Norma	Vigencia
	Ley N.°26.857 – Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Ley N.°25.188. Modificación.	23/05/2013
	Ley N.°25.188 – Ley de Ética de la Función Pública.	01/11/1999
	Decreto N.°895/2013 (PEN) - Reglamentación de la Ley N.°26.857, modificatoria de la Ley N.°25.188.	08/07/2013
	Decreto N.°862/2001 (PEN) - Ley 25.188. Modificación.	29/06/2001
	Decreto N.°808/2000 (PEN) - Establecimiento de las condiciones y modalidades de presentación de las DJPI de los funcionarios alcanzados por la obligación del Art. 2 del Decreto N.°164/1999 (PEN) - LEY N.°25.188 – Reglamentación.	25/09/2000
	Decreto N.°164/1999 (PEN) - LEY N.°25.188 – Reglamentación.	07/01/2000
	Resolución N.° 6/2025 (OA) – Prórroga del plazo de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales.	30/04/2025
	Resolución N.°09/2011 (OA) - Incumplimiento en la presentación de DDJJ Iniciales y Anuales. Suspensión de la percepción del 20% de los haberes a los funcionarios incumplidores de la presentación de DDJJ Iniciales y Anuales. Modificación del modelo de intimación.	15/12/2011
	Resolución N.°06/2000 (OA) - Criterios de aplicación del art. 5° de la Ley N.°25.188 - complementada por la Resolución OA N.°01/2002 y N.°03/2002.	07/08/2000
	Resolución N.°23-E/2017 (MJYDH-SEPTLCC) - Implementación del F.1245, según corresponda, habilitado por la Administración Federal de Ingresos Públicos en su página web. Obligación de presentar la DJPI por asunción o cese en el cargo o función, que se hubiera generado desde el 1° de enero de 2017.	27/08/2017

	Resolución N.º1.695/2013 (MJyDH) - Régimen de Presentación de la DJPI.	18/09/2013
	Resolución N.º10/2001 (SJyAL) - Modificación de la Resolución N.º1.000/2000-MJDH.	28/12/2001
	Resolución N.º1.000/2000 (MJyDH) - Régimen de presentación de la DJPI, aplicable a los funcionarios alcanzados por las disposiciones del Dto. N.º164/1999, modificado por el Dto. N.º808/2000. Registro de funcionarios obligados (modificada por las Res. SJyAL N.º10/2001 y MJYDH N.º193/07).	18/10/2000
	Resolución General N.º4.354/2018 (AFIP) - Impuestos Varios. Recursos de la Seguridad Social. Agenda General de Vencimientos. Resolución General N.º 4.172, su modificatoria y complementaria. Norma modificatoria.	07/12/2018
	Resolución Conjunta N.º01/2022 Oficina Anticorrupción y Secretaría de Gestión y Empleo Público - Ejercicio ético de la Función Pública.	05/12/2022
	Resolución General N.º3.511/2013 (AFIP) - Procedimiento. DJPI de los funcionarios públicos y otros sujetos. Norma complementaria.	10/07/2013
	Disposición N.º 811/2023 (SDG RHH). Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales. DI-2023-594-E-AFIP-SDGRHH s/modificación.	12/12/2023

ANEXO B

DETALLE TECNICO DE LOS RELEVAMIENTOS, VERIFICACIONES Y/O CONSTATAIONES

Por las características del presente informe, no corresponde la exhibición del detalle enunciado en el Informe Analítico.

ANEXO C

EQUIPO DE AUDITORIA

Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Coordinador y Supervisor de la Dirección de Auditoría Interna	C.P. DEMARCHI, Javier Darío
Jefe (Int.) Departamento Control de Legalidad	Mg. PERUGINI, Mariela Andrea
Coordinadora y Supervisora de la División Auditoría de Cumplimiento Legal	Abog. TROPEANO, Marcela Sandra
Supervisor a/c Equipo DIAUIN1	C.P. SARRACINI, Juan Ignacio
Auditoras	C.P. SAAVEDRA, Araceli Mabel C.P. TAKARA, Kamena Cecilia

ANEXO D

COMUNICACIONES CON EL ÁREA AUDITADA

COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
Subdirección General de Administración			
11/07/2025	NO-2025-02643773-ARCA-DEPCLE#DIAUIN	Comunicación de inicio de auditoría	N/A
Dirección de Sistemas Administrativos, Jurídicos y Seguridad Social			
08/08/2025	PV-2025-02975483-ARCA-DEPCLE#DIAUIN	Solicitud de información	Si
Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones			
20/08/2025	Solicitud Redmine N.º742823.	Solicitud de extracción de información.	Si
01/10/2025	Solicitud Redmine N.º755589.	Solicitud de extracción de información.	Si
Dirección de Personal			
08/08/2025	PV-2025-02968101-ARCA-DEPCLE#DIAUIN	Solicitud de información	Si
26/09/2025	NO-2025-03573978-ARCA-DVADCL#DIAUIN	Solicitud de información	Si

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto
Dirección de Sistemas Administrativos, Jurídicos y Seguridad Social		
14/08/2025	Correo electrónico - Publicación en Bandeja de Salida	Respuesta PV-2025-02975483-ARCA-DEPCLE#DIAUIN
Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones		
25/08/2025	Publicación en bandeja DE OPER.	Respuesta al Redmine N.º742823.
06/10/2025	Publicación en bandeja DE OPER.	Respuesta al Redmine N.º755589.
Dirección de Personal		
27/08/2025	NO-2025-03176913-ARCA-DEPERS#SDGADM	Respuesta a PV-2025-02968101-ARCA-DEPCLE#DIAUIN
03/10/2025	NO-2025-03666792-ARCA-DIRRH#SDGADM	Respuesta a NO-2025-03573978-ARCA-DVADCL#DIAUIN



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IRAI EF PAP 15-2025 SDG ADM v SIGEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.